

PROGRAMACIÓN DE

PRACTICUM II

ESPECIALIDAD	EDUCACIÓN ESPECIAL
CURSO	TERCERO
ÁREA DEPARTAMENTAL	PEDAGOGÍA Y SOCIOLOGÍA
ÁREA DE CONOCIMIENTO	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
TIPO DE ASIGNATURA	TRONCAL
NÚMERO DE CRÉDITOS	16
CÓDIGO	E302

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS CONTENIDOS

- La asignatura de Prácticum II en tercer curso de Magisterio en Educación Especial tiene por objeto introducir al discente en la dinámica escolar de un profesional de sus características.
- Para ello parte de un ambicioso proyecto en el que se pretenden estudiar las técnicas y psico-pedagógicas y modelos de intervención al uso y en el que resulta indispensable la predisposición y colaboración del alumnado; debido, sobre todo, a la especificidad y alta cualificación de las técnicas a tratar.
- Por último, resulta indispensable al abordar esta asignatura dominar los conceptos fundamentales de las asignaturas Didáctica, Aspectos Didácticos y Organizativos de la Educación Especial, Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial, así como todas las asignaturas referidas a las distintas deficiencias.



2. COMPETENCIAS

Capacidad análisis y síntesis
Capacidad de organización y planificación
Toma de decisiones

Trabajo en equipo interdisciplinar
Habilidades en las relaciones interpersonales
Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad

Adaptación a nuevas situaciones
Liderazgo

3. OBJETIVOS

- Desarrollar la capacidad análisis, diagnóstico y diseño de situaciones educativas favorecedoras del desarrollo curricular en aulas que atiendan a la diversidad.
- Desarrollar la capacidad reflexiva en torno a la labor docente a partir de la experiencia educativa vivida.

3. CONTENIDOS

Se consideran contenidos fundamentales para abordar con éxito esta asignatura, los siguientes:

- Competencias escolares del profesor de Educación Especial según el modelo educativo LOGSE y según la LOE y su papel dentro de la labor desarrollada en el departamento de Orientación de un centro (este contenido vendrá de las asignaturas: Aspectos Didácticos y Organizativos de la Educativos Especial, así como todas las asignaturas referidas a las distintas deficiencias) así como su labor en un aula de apoyo o específica en un centro ordinario y/o en un aula en centro específico.



- Los programas de intervención Psicopedagógico en el contexto escolar: madurativos, de modificación de conducta, autonomía y habilidades sociales.
- Análisis de los Procesos de Clase.

4. METODOLOGÍA

Se organizará de la siguiente forma:

La asignatura se orientará de manera teórica- práctica en forma de talleres monográficos semanales; exigiéndose al alumno la lectura previa de los documentos a trabajar.

5. TEMPORALIZACIÓN

La asignatura de prácticas se dividirán en tres fases: fase prepráctica, fase práctica y fase postpráctica, en función de la fecha en la que se establezca las prácticas de enseñanza.

6. EVALUACIÓN

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Asistencia y participación significativa en el desarrollo del taller.
- Informe de prácticas del profesor- colaborador, informe de la visita y desarrollo del periodo de prácticas.
- Elaboración y entrega de un programa de desarrollo personal y/ o una adaptación de acceso al currículum.
- Análisis de las variables contextuales significativas de las situaciones educativas durante las prácticas. Análisis de la Realidad: Cómo está organizado el centro y qué uso se le da. Estudio de la Organización del Aula: cómo, con qué materiales cuenta y qué uso se le da.
- Elaboración de adaptaciones curriculares de aula o individualizadas de elementos curriculares, partiendo de un caso



real perteneciente al periodo de prácticas. Y su adecuación en una unidad didáctica.

- Reflexión sobre su experiencia en el centro.

Los alumnos deberán entregar los trabajos en las fechas que la Comisión de Prácticas determine. Aquel alumno que suspenda algún trabajo deberá recuperarlo en Septiembre.

La asistencia al taller, durante todas las fases, es obligatoria e imprescindible para aprobar la asignatura. Es más, aquel o aquella que no asista al 80% del taller en su fase prepráctica no podrá realizar la fase práctica en el periodo establecido.

Valoración cuantitativa de la asignatura:

- Fase práctica: supondrá un 30 % de la nota final esta se obtendrá de los informes de dicha fase.
- Trabajos: supondrán un 70 % de la nota final, repartida de la siguiente forma:
 - Asistencia al taller 7%
 - Análisis de las variables 8%
 - Reflexión sobre la experiencia 10%
 - Programa de Intervención Psicopedagógica 10%
 - Adaptación curricular 20%
 - Unidad didáctica 15%

El alumno que suspenda la fase práctica tendrá que repetir la asignatura.

Se tendrá en cuenta la expresión escrita de cualquier texto (prácticas, examen, trabajos...), que se pida, tanto en su expresión correcta, como en su orden, precisión y claridad. Para ello se ajustarán los siguientes criterios:

1. **Expresión escrita.** El dominio de esta competencia es una condición necesaria, pero no suficiente, para superar la asignatura. El estudiante debe comunicarse con soltura por escrito, usando



una expresión apropiada, estructurando el contenido del texto y usando los apoyos gráficos para facilitar la comprensión e interés del lector. Como indicadores de esta competencia se tendrán en cuenta:

- 1.1. Claridad, precisión, organización lógica de las ideas y exhaustividad en los textos.
- 1.2. Adaptación al destinatario.
- 1.3. Utilización normativa de grafías, tildes y signos de puntuación.

Por lo tanto, toda prueba de evaluación escrita (exámenes, trabajos, exposiciones, etc.) que incumpla las normas ortográficas y de presentación, se considerará NO PRESENTADA, excepto el examen final, para el que se aplicará el siguiente baremo de penalización mínima:

Número de faltas	Penalización mínima en la calificación total de la prueba
0	0 %
1 a 3	5 %
4 a 6	10 %
7 a 10	15 %
11 a 15	20 %
Más de 16	25 %

El estudiante tiene a su disposición tanto el Servicio de Orientación del Centro como el Plan de Apoyo a la Expresión Escrita en el Área Departamental de Filología, para resolver sus dificultades de expresión escrita.

2. **Compromiso ético.** Además de tender al bien moral de uno mismo y de los demás, el estudiante deberá respetar las normas éticas de honestidad intelectual. Entre otros principios, deberá tener en cuenta que el plagio total o parcial de trabajo, copiar en los exámenes, falseamiento de la bibliografía utilizada o la suplantación de la identidad en las pruebas de evaluación será



hechos sancionados con una calificación de 0 puntos y el suspenso en la convocatoria en que se examinó o se presentó el trabajo.

Según la RAE, plagiar es “copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias”. Esto implica que en la elaboración de trabajos académicos no se puede utilizar frases, párrafos u obras completas de otros autores sin citarse adecuadamente.

Para modalidades distintas a las presenciales el profesor concretará con los estudiantes en las primeras sesiones los criterios e instrumentos de evaluación.

7. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Calvo y Martínez *Técnicas y Procedimientos para realizar adaptaciones curriculares*. Madrid, Escuela Española. 1996
- Gómez-Castro, José Luis *Programas de Intervención Psicopedagógicas en Educación Infantil y Enseñanza Primaria..* Madrid, Ed. Escuela Española. 1991
- Sáenz Barrio, Oscar (dir.) *Prácticas de Enseñanza. Proyectos Curriculares y de Investigación- Acción*. Alcoy, Ed. Marfil. 1991
- Valett, Robert. E. *Tratamiento de los Problemas de Aprendizaje*. Madrid, Ed. Cincel. 1990



NORMATIVA DE PRACTICUM

INTRODUCCIÓN

Dentro del currículo de formación del profesorado, es un componente esencial, ya que nos permite relacionar teoría y práctica. Así, pues, debe servir para garantizar una efectiva actualización entre la preparación teórica que ofrecen los centros de formación del profesorado y la realidad práctica de los centros escolares.

Otro aspecto fundamental es la colaboración entre los profesores de los centros que acogen a los alumnos de prácticas y el profesorado de las escuelas de Magisterio y Psicopedagogía, como base para la innovación, evaluación e investigación educativa.

En los nuevos planes de estudios, las prácticas cuentan con un total de 32 créditos, repartidos equitativamente en 16 créditos en segundo y 16 créditos en tercero para Magisterio y de 12 créditos en segundo curso para Psicopedagogía.

OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS

- I. Conocer la realidad del futuro marco profesional.
- II. Aprender de los profesionales en la realidad la práctica educativa.
- III. Contrastar los conocimientos, preparación y cualidades personales con la realidad educativa, para desarrollar con éxito la labor en el aula.
- IV. Crear interrogantes para optimizar el futuro desarrollo profesional.
- V. Servir de nexo entre la realidad educativa y los planteamientos teóricos de las asignaturas antes, durante y después de su realización.



DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

Organización de las prácticas

Las prácticas constan de tres partes:

Fase pre-prácticas El alumno asistirá semanalmente al taller para la preparación de las prácticas. La asistencia al taller, durante todas las fases, es obligatoria e imprescindible para aprobar la asignatura. Es más, aquel o aquella que no asista al 80% del taller en su fase prepráctica no podrá realizar la fase práctica en el periodo establecido.

Fase práctica. El alumno realizará las prácticas en centros públicos, privados o concertados, durante el periodo asignado. Durante este intervalo de tiempo, el alumno mantendrá un contacto obligatorio con su profesor de prácticas, a través de encuentros, de carácter obligatorio, marcados una vez por semana. Para ello, se fijará de común acuerdo día, hora y lugar en el Centro de Enseñanza Superior.

Fase post-prácticas Se continuará con el taller de prácticas, con asistencia obligatoria.

La realización de las prácticas, se llevará a cabo según especialidades de la siguiente manera:

Educación Primaria

Los alumnos de segundo, realizarán las prácticas en cualquiera de los tres ciclos de esta etapa. Los alumnos de tercero tendrán dos opciones:

- I. Realizar las prácticas en uno de los ciclos de esta etapa, siempre que no coincida con el ciclo elegido en el curso anterior.
- II. Realzar las prácticas en otros ámbitos educativos (educación de adultos)



- III. Realizar las prácticas en cualquier ámbito educativo no formal. Para ello, recibirán una formación específica en el taller de prácticas.

Educación Infantil

Los alumnos de segundo realizarán las prácticas preferentemente en primer ciclo de Primaria. Los alumnos de tercero, en uno de los dos ciclos de Infantil.

Educación Especial

Los alumnos de segundo realizarán las prácticas preferentemente en Primaria pudiendo realizarlas de forma excepcional en Infantil o Primer Ciclo de E.S.O. con integración. Los alumnos de tercero de esta especialidad realizarán las prácticas como profesor de apoyo en centros de integración y/o centros específicos.

Educación Física

Los alumnos de segundo realizarán las prácticas en cualquier nivel de Primaria. Los de tercero de esta especialidad, realizarán las prácticas como especialistas en Primaria, Primer Ciclo de E.S.O., Adultos y centros de carácter no formal.

Lengua Extranjera

Los alumnos de segundo realizarán las prácticas en cualquier nivel de Primaria. Los alumnos de tercero realizarán las prácticas como especialistas en Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de E.S.O.

Educación Musical

Los alumnos de segundo realizarán las prácticas en cualquier nivel de Primaria. Los de tercero de esta especialidad, realizarán las prácticas como especialistas en Primaria, Primer Ciclo de E.S.O., Adultos y centros de carácter no formal.

Todos los alumnos en prácticas permanecerán en el centro durante toda la jornada escolar.



C. Normativa

El número máximo de ausencias permitidas por motivos justificados será de cinco. Estos días pueden recuperarse al finalizar el periodo normal de prácticas. Si las ausencias, aún siendo justificadas, superan las cinco, tendrá que repetir el periodo de prácticas entero.

La justificación de las ausencias se realizará documentalmente ante el Director o profesor del centro, y tendrá conocimiento de las mismas el CES Cardenal Spínola a través del procedimiento indicado por su profesor-tutor.

Se considera responsabilidad del alumno:

- La puntualidad al centro escolar.
- La asistencia al Taller de Prácticas.
- La cumplimentación correcta de fichas e informes al igual que adquirir el compromiso de entregar los documentos e informes en la fecha fijada.
- La disponibilidad para la colaboración en cualquier actividad que esté dentro de su función como profesor en prácticas.

La falta de responsabilidad tendrá en las notas finales una implicación negativa de un 10%.

Los alumnos que suspendan alguno de los trabajos de las prácticas (informes, memorias, etc.), lo repetirán para Septiembre. Si no superase la asignatura en la siguiente convocatoria deberá repetir las prácticas íntegramente.

Los alumnos podrán realizar las prácticas en los centros que reúnan las características propias de su curso y especialidad y que se sitúen dentro de un radio de 50 km. de Sevilla capital. Aún así tendrán la opción de realizar las prácticas en el extranjero, a través de un acuerdo establecido en el Dep. de Relaciones Internacionales.

Los alumnos de tercero no podrán repetir el colegio en el que han realizado sus prácticas de segundo.

Los alumnos no podrán realizar las prácticas en centros donde tengan familiares (padres, hermanos, hijos, tíos, primos,...)

Los alumnos se comprometerán a tener una actitud e indumentaria propia del trabajo que le compete como docente.

Se recomienda que los alumnos que no hayan superado las asignaturas de Didáctica y Psicología del primer curso, hablen con



su profesor o profesora del taller antes de iniciar esta asignatura.

